



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005457

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad francesa, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 542 de 10 de abril de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de abril de 1987;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad francesa, confiere al señor Yang Hua, de nacionalidad china; así como la revocatoria del poder en relación al señor Zhang Xing;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0885-M de 25 de junio de 2018, remitió el texto de la presente resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad francesa, confiere al señor Yang Hua, de nacionalidad china; así como, a la revocatoria del poder en relación al señor Zhang Xing.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la protocolización efectuada el 7 de junio de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, confiere al señor Yang Hua, así como la revocatoria del poder en relación al señor Zhang Xing, que se califican; b) Que la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 8 de marzo de 2006, que contiene el poder conferido al señor Zhang Xing, que ahora se revoca; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder contenidos en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Zhang Xing y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 19 de abril de 2006; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de 15 de abril de 1987; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005457

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de junio de 2018, que contienen el poder que la compañía extranjera **PETROORIENTAL S.A.**, de nacionalidad francesa, confiere al señor Yang Hua, de nacionalidad china; así como la revocatoria del poder en relación al señor Zhang Xing, junto con esta resolución, y se sienta razón de esta inscripción.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de junio de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/PVV
Exp. 45750
Tram. 49598-0041-18